

6.9. Los gastos derivados de fotocopias y/o encuadernación de la Tesis Doctoral ¿Podrán ser soportados por el presupuesto asignado a las unidades orgánicas para su funcionamiento?

No se considerarán gastos de funcionamiento los derivados de fotocopias y encuadernaciones de tesis doctorales y memorias docentes (6.2.5. de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).

Excepción:

Con **cargo a grupos de investigación** solo se podrá imputar gastos de fotocopias y encuadernaciones de **tesis doctorales cuando correspondan a un miembro del mismo**, debiéndose motivar la relación con la actividad del grupo de investigación (6.4.7. de las Normas Generales de Ejecución Presupuestaria).

[VOLVER pregunta 11](#)